OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo
06 JUN. 2016
RECIBIDO

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 31DE MAYO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 2130 **/**

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N°19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

2. Oficio N°7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Consejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de Don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4. Decreto N° 1871, de fecha 16.05.2016, se nombra SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL a contar del 16 de mayo del 2016.

D E C R E T O

APRUEBASE, Contrato suscrito con fecha 29.03.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo y Doña **LORETO MACARENA SOTO RODRIGUEZ**, Transportista, Cédula de Identidad N° 16.339.033-7, domiciliada en Los Notros N° 447 de San Pablo, financiado con Fondos PROPIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/RJB/YFF/ckr

DISTRIBUCIÓN
- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia